

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

602. RESOLUCIÓN Nº 676 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2019, RELATIVA A CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA LA PROMOCIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIONES DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES VECINALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA AÑO 2019.

De conformidad con lo previsto en la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA LA PROMOCIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIONES DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES VECINALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. AÑO 2019, publicada en el BOME núm. 5638, de 29 de marzo de 2019, vista la propuesta definitiva de concesión formulada por el Órgano Colegiado en el día 12 de junio de 2019, en los siguientes términos:

“Primero.- Habiendo sido presentada en el plazo otorgado una sola alegación, formulada por parte de la AAVV Convivencia en el sentido de que en la resolución provisional de concesiones no fue tenida en consideración la petición de adquisición de mobiliario en cantidad de 2.000 € y de dos curso como proyectos de interés general formulada en la pertinente solicitud, se acuerda estimar dicha alegación en lo relativo a la adquisición de mobiliario y no en cuanto a los dos proyectos de interés general ya prevista la cuantía de 1.000 euros en la resolución provisional para dichos proyectos, debiéndose, por tanto, aumentar la cuantía otorgada provisionalmente a la citada Asociación de Vecinos en cuantía de 2.000 euros de conformidad con lo establecido en el apartado 5, letra e) de la Orden de Convocatoria publicada en BOME 5638 del 29.03.2019.

Segundo.-Al no haber sido presentadas en el plazo otorgado otras alegaciones, además de la referida en el numeral que precede, el órgano colegiado eleva a definitiva su propuesta de concesión con la modificación acordada en relación con la AAVV Convivencia anteriormente expuesta, de conformidad con lo dispuesto en apartado 9 y siguientes de la Convocatoria de la Subvención publicados en el BOME nº 5638, de 29 de marzo de 2019, y por tanto el órgano colegiado emite el siguiente informe proponiendo de forma definitiva conceder a las entidades solicitantes las siguientes cantidades para la sunción de gastos y realización de proyectos y actividades que en cada caso se especifica.”

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 5065/2019, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

ORDENAR LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA, acordando la concesión de las siguientes subvenciones a las entidades que a continuación se enumeran, con cargo a la aplicación presupuestaria 14/92403/48900 RC número de operación 12019000006885, en la cuantía y con el objeto que igualmente se menciona :

1	AA.VV. ÁGORA		CONCESIÓN
	62 m2	GASTOS DE MANTENIMIENTO	2.000
	170 socios	CELEBRACIONES PATRONALES	1.800
		OTRAS FESTIVIDADES (máx. 3)	1.500
		PROYECTOS DE INTERES GENERAL	4.000
		MOBILIARIO/OBRAS MENORES	2.000
		TOTAL CONCEDIDO	11.300
2	AA.VV. CONSTITUCIÓN		CONCESIÓN
	252 m2	GASTOS DE MANTENIMIENTO	3.000
	258 socios	CELEBRACIONES PATRONALES	1.800
		OTRAS FESTIVIDADES (máx. 3)	1.500
		PROYECTOS DE INTERES GENERAL	500
		MOBILIARIO/OBRAS	2.000
		TOTAL CONCEDIDO	8.800
3	AA.VV. COMUNIDAD		CONCESIÓN
	280 m2	GASTOS DE MANTENIMIENTO	3.000
	180 socios	CELEBRACIONES PATRONALES	1.800
		OTRAS FESTIVIDADES (MÁX. 3)	1.500
		PROYECTOS DE INTERES GENERAL	4.000
		MOBILIARIO/OBRAS	2.000
		TOTAL CONCEDIDO	12.300